

CORRECCIÓN de errores, de la Resolución de 31 de mayo de 2018, de la Directora General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (072018 Concurso Secciones Áreas Facultativas y Sanitarias).

En el "Boletín Oficial de Aragón", número 116, de 18 de junio de 2018, se publicaba la resolución arriba referenciada.

Advertido error material en el plazo máximo de resolución del concurso que figura en su base Quinta, se procede a su rectificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 57 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido se aprueba por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Donde dice: "el plazo máximo para la resolución del presente concurso será de doce meses", debe decir: "el plazo máximo para la resolución del presente concurso será de seis meses".